

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**102****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 712 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Esteban García, frente a “VF International Procurements, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.

La extiendo yo, el letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que en fecha 14 de noviembre de 2016 no comparecen la demandante doña Míriam Esteban García ni la empresa demandada, no obstante estar citadas en legal forma.—Doy fe.

*Decreto*

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.

## Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña Míriam Esteban García de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2502/0000/61/0712/16.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “VF International Procurements, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.757/16)

